



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

El Ayuntamiento Pleno de Pedrosa de Río Úrbel, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo que, en su parte dispositiva, dice:

7.º – Solicitud de delegación de la competencia para ejecución de obras de construcción de pista de pádel en San Pedro Samuel. Llegados a este punto se da cuenta, mediante lectura, del escrito presentado por D. Pedro Miguel Tobar, en calidad de alcalde pedáneo de la Entidad Local Menor de San Pedro Samuel (Burgos), solicitando de este ayuntamiento la delegación en referida entidad local menor de la competencia para ejecutar las obras de construcción de pista de pádel en San Pedro Samuel (expediente 78/2025).

La delegación comprendería la redacción del proyecto técnico, la contratación, ejecución y justificación de las obras, corriendo de cuenta de la entidad local menor todos los gastos que se occasionen con ese motivo.

Dada cuenta, la corporación, por unanimidad, acuerda:

*Primero.* – Delegar en la Entidad Local Menor de San Pedro Samuel la competencia para ejecutar las obras de construcción de una pista de pádel en parcela 136, polígono 502, en jurisdicción de aquélla.

*Segundo.* – La delegación comprenderá la redacción del proyecto técnico, la contratación, ejecución y justificación de las obras, corriendo por cuenta de la entidad local menor todos los gastos que se occasionen con ese motivo.

*Tercero.* – Para asegurar el cumplimiento de la delegación establecida en el presente acuerdo, el ayuntamiento se reserva los siguientes mecanismos de control: otorgar el visto bueno al proyecto técnico redactado para la ejecución de las obras de construcción de pista polideportiva en San Pedro Samuel, trámite que se efectúa en el presente acto.

*Cuarto.* – Para el ejercicio de la competencia delegada el ayuntamiento pone a disposición de la entidad local menor los medios personales con los que cuenta.

*Quinto.* – Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Entidad Local Menor de San Pedro Samuel para su conocimiento y efectos, en especial, para su aceptación en el plazo de quince días.

*Sexto.* – Aceptada la delegación por la entidad local menor, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento.

A 3 de diciembre de 2025.

El alcalde-presidente,  
Óscar Alonso González